

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043 -2022-MPH/GM**

Huancayo, **24 ENE. 2022**

**VISTO:**

El expediente 156991 de fecha 21.12.2021 y el expediente 155218 de fecha 22.12.2021, presentado por el Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Provincial de Huancayo, sobre reconocimiento de Junta Directiva del SITRAMUN y el Informe Legal N°01-2022-MPH/GA-SGGRH-AL de fecha 06.01.2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27556, Ley que crea el Registro de Organización Sindicales de Servicios Públicos estable que las Juntas directivas de la Organizaciones Sindicales de los Servidores pueden inscribirse en señalado su periodicidad establecidas por sus estatutos, el registro es un acto formal, no constitutivo y le confiere personería jurídica.

Que, el artículo 40° del de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil concordante con el artículo 51° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que los servidores estatales tienen el derecho a constituir organizaciones sindicales a afiliarse, desafiarse ejercer libremente los derechos colectivos que cuentan con reconocimiento y protección constitucional.

Que, el artículo 24° del D.L N° 276, Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, establece que son derecho de los servidores públicos constituir sindicatos con arreglo a ley.

Que, con expediente 156991 de fecha 21.12.2021 y el expediente 155218 de fecha 22.12.2021, el representante del Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Provincial de Huancayo, solicitan reconocimiento de Junta Directiva del SITRAMUN, de los actuados se colige que presentan copia del acta de la Asamblea extraordinaria de fecha 02.12.2021 donde se aprueba por mayoría la recomposición de la nueva junta directiva y la Constancia de Comunicación de fecha 17.12.2021 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo.

Que, con Informe Legal N° 001-2022-MPH/GA-SGGRH/AL de fecha 06.01.2022 se señala que es procedente el reconocimiento de la nueva junta directiva del SITRAMUN, mediante acto resolutive en vista que con Resolución de Gerencia Municipal N°153-2021-MPH/GM de fecha 24.03.2021 se reconoce en vía de regularización con efectividad del 06 de enero del 2021 la junta directiva del SITRAMUN desde el periodo comprendido del 01.01.2021 al 31.12.2022; que se deje sin efecto la resolución antes mencionada y se emita una nueva resolución de Gerencia Municipal.

De conformidad al IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley de Servicio Civil y las atribuciones y competencias conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH-A de fecha 08.07.2020.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** en vía de regularización con efectividad del 23 de diciembre del 2021, la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Empleados –SITRAMUN de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para el periodo comprendido desde el 03 de diciembre del 2021 al 31 de diciembre del 2022, bajo la Constancia de Comunicación de fecha 17.12.2021 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo, conformado de la siguiente manera.

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Secretario General	ARTURO ARAUJO PORRAS	19877563
02	Secretario General Adjunto	CAROLINA G. MARTINEZ ALFARO	19821355
03	Secretario de Defensa y Asuntos Jurídicos	MIGUEL A. ASTUHUAMAN INGA	19996387
04	Secretario de Organización	EMILIO A. MARTEL MARCELO	19919909
05	Secretario de Economía	LUCIA A. CHUQUIPUIMA RICSE	19834215
06	Secretario de Actas y Archivos	JULIA R. CAMARGO HINOJOSA	19852148
07	Secretario de Disciplina, Prensa y Propaganda	TOMAS I. MALAGA INFANTES	20087415
08	Secretario de asuntos Sociales, Cultura y Deporte	JAVIER BASTIDAS PARRAGA	09433208
09	Secretario de Seguridad y Salud en el Trabajo	CARMEN R. ESPINOZA ENCISO	19928397
10	Accesitario	HECTOR J. ACHCARAY CCAMA	20067975

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO**, la Resolución de Gerencia Municipal N°153-2021-MPH/GM de fecha 24.03.2021, por las consideraciones antes expuestas en la resolución

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para su cumplimiento y fines pertinentes, con conocimiento a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto y Administración.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al Secretario General del SITRAMUN, con las formalidades de ley.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GM/SGGRH-NJTC-rgr